



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 095 -2018/SENAMHI

Lima, 10 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se *"Declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano"*;

Que, de conformidad con el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0256-SENAMHI-PREJ-SGS/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba la Directiva N° 019 "Normas y Procedimientos Generales para la Formulación de las Comunicaciones Escritas en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI";

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 237-2016/SENAMHI de fecha 7 de noviembre de 2016, se deja sin efecto todos los Anexos de la Directiva N° 019 "Normas y Procedimientos Generales para la Formulación de las Comunicaciones Escritas en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, aprobada por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0256-SENAMHI-PREJ-SGS/2015;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 016-2018-SENAMHI/SG de fecha 4 de abril de 2018, se aprueba la Directiva N° 05-2018-SENAMHI/SG que estandariza la generación de documentos oficiales en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2018-MINAM de fecha 27 de abril de 2018, se encarga las funciones del Presidente Ejecutivo del SENAMHI a la Secretaria General, en adición a sus funciones, a partir del 5 de mayo de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar, con eficacia anticipada al 4 de abril de 2018, la Directiva N° 019 "Normas y Procedimientos Generales para la Formulación de las Comunicaciones Escritas en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, que fuera aprobada mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0256-SENAMHI-PREJ-SGS/2015.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (<http://www.senamhi.gob.pe>).



Regístrese y comuníquese




SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI